



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-9204

Nº: 05-2-2023-000402
16/01/2023 2:04:41 P.M.

Medellín,

Señor
Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)
Regional Antioquia Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contrato
Prestación de servicio

Respetado señor Tobón Tamayo:

Para trámites de aprobación, remito la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, dando cumplimiento al Instructivo de Contratación de Servicios Personales para la vigencia 2023 (Circulares N°3- 2022-000192) para Diez (10) contrato Contratar la prestación de servicios personales temporal para apoyar en la administración, control y suministro de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada., de acuerdo con lo establecido por las directrices institucionales Plan de acción del 2023 contrato 3325383 - 3325548 - 3325589 - 3325989 - 3326200 - 3326577 - 3331558 - 3331565 - 3448374 - 3870223 y Plan de Adquisiciones consecutivo para 5_9204_16 al 5_9204_25.

- Anexo: Estudios previos
- Anexo: Certificado de Inexistencia de Personal
- Anexo: Certificado de inclusión de objeto en el plan anual de adquisiciones
- Anexo: Autorización para contratar
- Anexo: CDP

Cordialmente,

Jaime Andrés Londoño Mejía
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada

Proyectó: Lilliana María Pérez Madrid
Técnico 03 - gestión contractual

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800



@SENAComunica
www.sena.edu.co



SENA
SE-01-032487-1 CO-01-0322241-1

GD-T-011 V.08



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9204_16 al 5_9204_25 Contratar la prestación de servicios personales temporal para apoyar en la administración, control y suministro de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Técnico Profesional en Área de Sistemas, Aseguramiento Metrológico, Mantenimiento Mecánico Industrial, Ebanistería Industrial, Despacho de Mercancías, Operaciones Logísticas, Operación de equipos o afines, áreas administrativas y afines. Presentar la tarjeta profesional según la reglamentación colombiana vigente. Certificar además de las competencias básicas inherentes a su especialidad, certificado en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la información y la comunicación –TIC.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	25 meses o más de experiencia relacionada en labores administrativas relacionadas con el objeto contractual.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$ 247.488.660). Cada contrato por valor de veinticuatro millones setecientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$24.748.866). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$691.739). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2023, por valor de dos millones trescientos cinco mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$2.305.795) cada uno. a) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 999.178).
PLAZO:	Un primer contrato por 10 meses y 22 días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y el área metropolitana.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del Sena No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 371 de 2021, la Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 371 de 2021, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en el Complejo Pedregal, actualmente cuenta con 5 cadenas de formación (Automotriz, Automatización, Electricidad, Tics y Manufactura) y con más de 30 espacios de formación (laboratorios, unidades deportivas, salones, talleres, entre otras), adicional cuenta con los 6112 aprendices en formación titulada y 34205 aprendices en formación complementaria y 78216 aprendices en virtualidad, en las jornadas de la mañana, tarde y noche, incluido los sábados.

Dichos ambientes permiten que la comunidad educativa en general pueda hacer uso de todos los equipos y herramientas, al igual de llevar un mejor control de los materiales usados en la formación, los inventarios están a nombre del almacenista de cada cadena formación, lo que permite que los instructores no tengan inventario y se puedan utilizar los equipos y herramientas por todos los instructores que son aproximadamente 250.

Es de anotar que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, imparte formación profesional de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 p.m., y los sábados y domingos desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. lo que demanda por lo menos de dos personas para toda la jornada en cada una de las áreas de formación.

"Según la Resolución No.05-012871 del 2 de diciembre de 2022 el grupo interno del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada cuenta con veintidós (22) cargos de planta: 16 profesionales/3 técnico/3 Auxiliares, distribuidos en las diferentes áreas del centro, por lo tanto, debido al alto volumen de trabajo del personal de planta no suficiente para atender los compromisos administrativos para el 2023, se hace necesario contratar diez (10) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades : Apoyar con el control de ingreso, salida y seguridad de los materiales, equipos y herramientas dentro del Centro; Apoyar en el almacenamiento, la actualización del sistema operacional y software establecido para el control de inventario del Centro.

Por cuanto el Centro no tiene dentro de su planta una persona con dichas características para prestar sus servicios de manera activa esto dentro de los términos y condiciones del contrato a



suscribir, para desarrollar actividades de este orden dentro de los parámetros y medidas que surjan las actividades a desarrollar, observando siempre su temporalidad dentro de la prestación del servicio.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada desde el mismo Plan de Acción para el 2023 Contrato 3325383 - 3325548- 3325589 – 3325989 - 3326200 – 3326577 – 3331558 – 3331565 – 3448374 - 3870223 y Plan de Adquisiciones consecutivo 5_9204_16 - 5_9204_25.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la entrega oportuna de los materiales de formación a los instructores que lo soliciten, previa revisión de la autorización de salida de elementos debidamente firmados por los responsables de cada proceso.
2. Apoyar a la Coordinación correspondiente con el control, mantenimiento y actualización de los inventarios de elementos devolutivos y de consumo, al igual que el inventario de los equipos de trazabilidad y de los portátiles, que se encuentren a cargo de la correspondiente coordinación del Centro.
3. Apoyar con la entrega, y recepción de materiales, equipos y herramientas utilizados en los diferentes procesos de formación del Centro.



4. Apoyar con el control de ingreso, salida y seguridad de los materiales, equipos y herramientas dentro del Centro.
5. Apoyar en el almacenamiento, la actualización del sistema operacional y software establecido para el control de inventario del Centro.
6. Apoyar con la programación y ejecución para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los bienes a su cargo de conformidad con la ficha técnica de mantenimiento.
7. Apoyar al Coordinador con el trámite necesario, en compañía con el experto técnico que se requiera, en la elaboración de las fichas técnicas de mantenimiento de los equipos y herramientas, de igual manera, mantener actualizadas las fichas, y generar el control y custodia documental del proceso dentro de la correspondiente coordinación.
8. Apoyar al centro en el mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que sean de su competencia formativa y experticia.
9. Apoyar al almacén del centro en el trámite de entrega de los bienes, equipos y maquinarias, guardando siempre equiparabilidad entre los inventarios del centro y el inventario de entrega al usuario final en cada coordinación.
7. Apoyar con los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
8. Apoyar con responsabilidad, puntualidad, y eficiencia el trámite que se requiera para el préstamo de portátiles, equipos audiovisuales y ambientes de formación al personal instructor, administrativo que se requiera, siempre primando aseo, limpieza y una presentación óptima del bien.
9. Apoyar con la logística requerida para los procesos de formación y gestión.
10. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
11. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
12. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
13. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

3 . Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$ 247.488.660). Cada contrato por valor de veinticuatro millones setecientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$24.748.866). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$691.739). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2023, por valor de dos millones trescientos cinco mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$2.305.795) cada uno. a) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 999.178). Soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1523 del 16 de Enero de 2023. Por valor de Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$ 247.488.663).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN										MATRIZ DE RIESGOS												
N	CLAS	FUN	ET	TI	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PR	CAR	VA	CA	JA QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL				JA FE	RE SP ON SA	FE CH OS	FE CH A ES	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACION INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE	CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEJOR	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE SELECCION	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LA SOLICITUD DE CONTRATACION Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL CONTRATACION	DAR APLICACION A LAS CIRCULARES NO.3-2017-000130 Y NO. 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE EJECUCION	VERIFICACION EXPEDIENTE CONTRATUAL, LISTA DE CHEQUEO Y LIDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTE A NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACION REGIONAL Y ACADEMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EN CUENTA EL ALMOTADO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE AR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCION	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE AR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CASO CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE



La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de: Astrid Elena Marin Arango Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Norte.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector del centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las



condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos¹.

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, presenta los resultados del conteo de unidades económicas (una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles) para el año 2021, donde: el 49% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 36% a la prestación de servicios (sector terciario), un 4% a la industria (sector secundario), un 0.3% al sector transporte, un 0.2% al sector construcción, un 10% de otros sectores.²

Para el presente análisis el sector al cual pertenece el presente objeto contractual es el sector terciario (Servicios profesionales).

INTRODUCCION

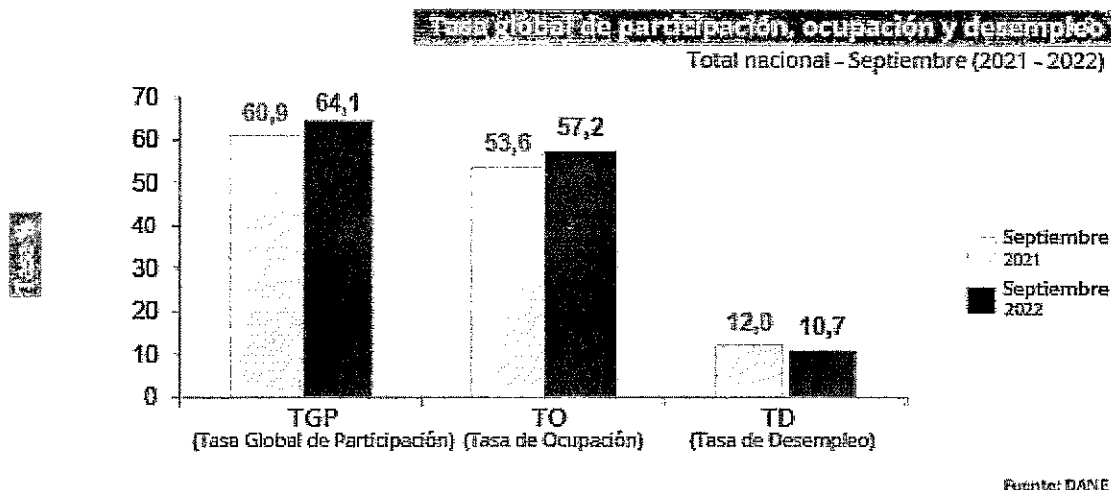
Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%,

¹ [https://psicologiyamente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20\(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios\).](https://psicologiyamente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios).)

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).



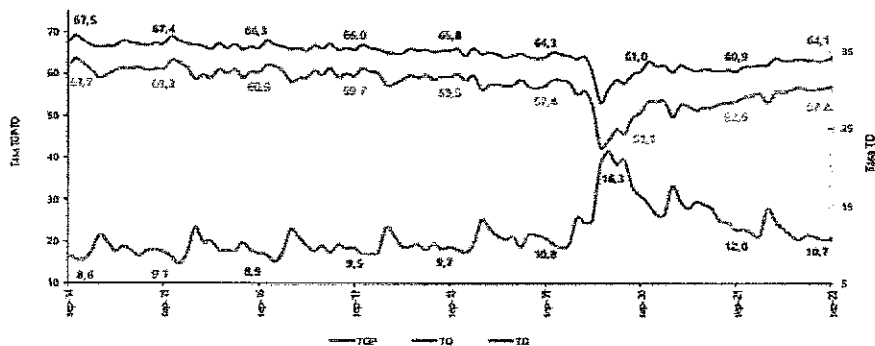
En septiembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,7%)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía

Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

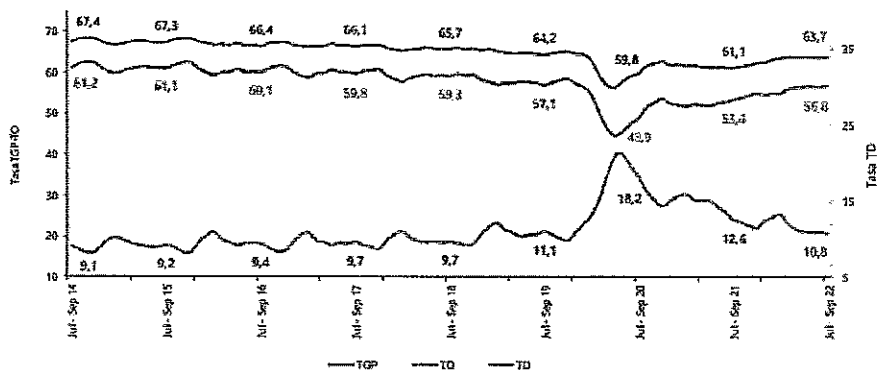
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL TRIMESTRAL, TOTAL NACIONAL Y RAMA DE ACTIVIDAD

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre julio - septiembre de 2022 fue 10,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al trimestre julio - septiembre de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,8%, lo que representó un aumento de 3,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio - septiembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad



En el mes de septiembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.389 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,6, 1,6 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Septiembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	20.651	100	1.738	
Comercio y reparación de vehículos	4.030	3.695	18,0	334	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.316	7,4	333	1,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	2.976	14,5	273	1,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.581	8,2	249	0,2
Industria manufacturera	2.427	2.199	10,8	228	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.519	11,7	99	0,5
Transporte y almacenamiento	1.669	1.582	7,5	87	0,4
Actividades inmobiliarias	241	160	1,1	81	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.709	7,9	32	0,2
Construcción	1.488	1.472	6,6	16	0,1
Información y comunicaciones	366	361	1,6	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	471	2,1	-7	0,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	608	639	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Trabajador por cuenta propia y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,3, 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional* Total nacional Septiembre (2022/2021)



Posición ocupacional	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	20.681	100,0	1.708	
Obrero, empleado particular	9.435	8.547	42,1	888	4,3
Trabajador por cuenta propia	9.623	9.172	43,0	451	2,2
Empleado doméstico	671	492	3,0	179	0,9
Patrón o empleador	664	489	3,0	175	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	454	384	2,0	70	0,3
Jornalero o Peón	668	641	3,0	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	853	954	3,8	-101	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

Información extraída del ABC Estudio de Mercado Laboral, en el enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_22.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto Por Colombia - Pacto por la Equidad; es la hoja de ruta de las políticas sociales y económicas que sigue cada gobierno en el transcurso de su administración.



Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos. ¿Cuáles son esos factores y restricciones que obstaculizan nuestro avance? El estancamiento de la productividad en la última



década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, entre muchas otras. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 trazará el curso de acción para remover dichos obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades. El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno. Sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones. Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.”

Se esta en espera de la revisión y aprobación del plan de desarrollo 2022-2026, que acompaña el cambio de gobierno en el país en 2022.

Este documento será revisado en el mes de febrero del año 2023 para es una propuesta para continuar la discusión nacional con las comunidades, los territorios y los sectores de cara a la presentación del Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la República en 2023. El propósito es consolidar un círculo virtuoso entre los diálogos regionales vinculantes, las discusiones con los diferentes actores de la sociedad y los componentes del Plan, de manera que se validen los enfoques trabajados y, a su vez, se nutra de nuevas propuestas.

Extraído

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND/BasesPlanNacionaldeDesarrollo2018-2022-ResumenEjecutivo.pdf>

de:



14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa certificado de idoneidad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Para determinar el valor se tuvo en cuenta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios personales naturales, diferente a instructores enviada por la Dirección General mediante circular N°3-2022-000210 de 25/11/2022 (Ver circular).

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 02 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 910.000 contratistas prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato 3325383 - 2022	Gerson obed rivas deossa	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764 - mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3325548 - 2022	Astrid juliana castaño bayona	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3325589 - 2022	Juan carlos naranjo barrera	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3325987 - 2022	Mario hernandez narvaez	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	10 Meses y 8 días	24825726- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3325989 - 2022	Maria cristina amariles colorado	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3326200 - 2022	Deisy lorena jaramillo correa	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3326577 - 2022	Gustavo alonso ruiz castro	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	10 Meses y 8 días	24825726- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3331558 - 2022	John wilson jaramillo	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3331565 - 2022	Santiago ramirez agudelo	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 7 días	25901764- mensual vencida	Contratación directa
Contrato 3448374 - 2022	Ana victoria muñoz muñoz	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en las cadenas de formación del centro	11 Meses y 6 días	25902463- mensual vencida	Contratación directa



Contrato 2175481 – 2021	Deisy Iorena Jaramillo Correa	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2176020 - 2021	Maria cristina amariles colorado	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2172873 - 2021	Jhon wilson jaramillo	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530	Contratación directa
Contrato 2373745 - 2021	Santiago ramirez agudelo	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 4 días.	25.243.177 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2173736 - 2021	Gerson obed rivas deossa	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2171831- 2021	Lukas ferley gomez herrera	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2172830 - 2021	Cesar agosto restrepo guarín	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en la cadena.	11 meses y 4 días.	25.243.177 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2173022 - 2021	Juan carlos naranjo barrera	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas	11 meses y 5 días.	25.318.530 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2353627 - 2021	Mario hernandez narvaez	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas	10 meses y 13 días.	21.475.539 - Mensual vencida.	Contratación directa
Contrato 2247117 - 2021	Julian palacio yepes	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar en la administración de los materiales, herramientas	10 meses y 25 días.	23.660.769 - Mensual vencida.	Contratación directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de Enero de 2023.



JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

Subdirector

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.



Reviso: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de diez (10) personas de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (E) acredita la inexistencia de personal que se requiere para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9204_16 al 5_9204_25 Contratar la prestación de servicios personales temporal para apoyar en la administración, control y suministro de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 12 de Enero de 2023.

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

Subdirector (E)

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

VoBo, Luis Fernando Vallejo Gomez
Coordinador Grupo regional Gestión del Talento Humano

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para 5_9204_16 al 5_9204_25 Contratar la prestación de servicios personales temporal para apoyar en la administración, control y suministro de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada., se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 16 días del mes de enero de 2023.

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

**SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA**


Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de diez (10) apoyos para herramientas.

Que de acuerdo con certificación expedida previamente por esta regional bajo mi responsabilidad en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

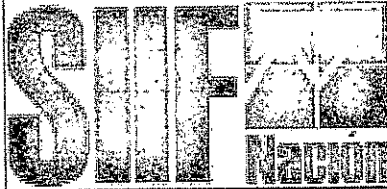
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9204_16 al 5_9204_25 Contratar la prestación de servicios personales temporal para apoyar en la administración, control y suministro de los materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional integral requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Cantidad de contratos:	10
Valor total de la contratación:	Para los diez (10) contratos la suma de Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$ 247.488.660).
CDP:	1523 del 16 de Enero de 2023. Por valor de Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$ 247.488.663).
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)
ANTIOQUIA**


Proyectó: Liliana Pérez Técnico 03
Gestión Contractual



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHaemarin

ASTRID ELENA DEL CARMEN MARIN ARANGO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-005-920410

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

16/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	247.488.663,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	247.488.663,00	Saldo x Comprometer:	247.488.663,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1523	Fecha Registro:	2023-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						247.488.663,00	0,00	247.488.663,00	247.488.663,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN

Firma Responsable